

<b>Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil y almacenamiento temporal de baterías de automoción usadas.</b>	
<b>Promotor</b>	Faustino Martín Martín.
<b>Término municipal</b>	Navalmoral de la Mata.
<b>Epígrafe del Anexo II</b>	Grupo 9, apartado e).

<b>Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil</b>	
<b>Promotor</b>	Juan Pablo Pinto Díaz
<b>Término municipal</b>	Villafranca de los Barros.
<b>Epígrafe del Anexo II</b>	Grupo 9, apartado e).

<b>Modernización de la CCRR de la margen derecha del río Alagón</b>	
<b>Promotor</b>	CCRR de la margen derecha del río Alagón.
<b>Término municipal</b>	Galisteo, Montehermoso, Guijo de Galisteo, Morcillo, Guijo de Coria, Coria, Calzadilla, Casas de Don Gómez, y Casillas de Coria.
<b>Epígrafe del Anexo II</b>	Grupo 1, apartado d).

<b>Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil</b>	
<b>Promotor</b>	Plácido Carballo Pérez.
<b>Término municipal</b>	Puebla de Sancho Pérez
<b>Epígrafe del Anexo II</b>	Grupo 9, apartado e).

Los expedientes de los citados proyectos se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, situada en avda. Luis Ramallo, s/n. 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en la forma prevista en el la Ley 5/2010, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio <http://extremambiente.gobex.es/>

Mérida, a 29 de septiembre de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2015 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las explotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2014. (2015082571)*

El Servicio de Regadíos de la Dirección General de Desarrollo Rural perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas en la línea de ayudas a planes de mejora y modernización de las ex-



plotaciones agrarias de regadío en la convocatoria para el ejercicio 2014 (normativa reguladora: Decreto 71/2014, de 5 de mayo, DOE de 7 de mayo) en cumplimiento de lo establecido en el art. 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (Diario Oficial de la Unión Europea de 23-12-2006), y del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 59, de 25 de marzo). Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de beneficiarios se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, cuya dirección es <http://www.gobex.es//cons002/Notificaciones>.

Mérida, a 2 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio de Regadíos, EMILIO GONZÁLEZ BORNAY.

• • •

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2015 sobre trámites acumulados de audiencia e información pública en procedimiento de solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos sobre aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, relativa a la continuidad en el término municipal del aprovechamiento de pastos en terrenos libres y acuerdo de ampliación de plazo de resolución. (2015082576)*

Con fecha de 23 de julio de 2015 (entrada n.º 2013208040010388 en Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura) se ha presentado solicitud, de la Ilma. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz), de 22 de julio de 2015 por la que se solicita que durante las dos campañas de aprovechamientos de pastos que se inicien tras la entrada en vigor de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura y de conformidad con la disposición transitoria primera (Régimen transitorio de aprovechamientos pastos) de la citada ley, continúe aplicándose en este término municipal el sistema de ordenación anterior.

De acuerdo con la precitada disposición transitoria primera de la vigente Ley 6/2015, Agraria de Extremadura:

“Los Ayuntamientos de los municipios en cuyo término municipal, a la entrada en vigor de esta ley, se aplique el sistema de aprovechamiento ganadero en terrenos libres de la Ley 5/1992, de 26 de noviembre, de ordenación de las producciones agrarias, dispondrán de un plazo de dos meses desde aquella fecha para solicitar a la Administración autonómica que, durante las dos campañas de aprovechamientos de pastos que se inicien tras la entrada en vigor de la presente disposición, continúe aplicándose en su término municipal el señalado sistema de or-